| | | | |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE LA VICTORIA | **ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9** | VERSIÓN 02 | Página1 de |
| | | 07-07-2010 | Código: FO-MAP3_P2_01 |
| | **SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 340.23-8 | |
| | | | |

## SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

| | |
|---|---|
| SOLICITUD DE | SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la Administración Publica Territorial en el mpio de La Victoria |
| CODIGO DE ACTIVIDAD Y CONCEPTO | GA139-Fortalecimiento de Procesos Institucionales |
| PORCENTAJE DE AVANCE | 1% |
| N° RADICACIÓN DEL PROYECTO | 2024764030002 |
| CONCEPTO DEL PROYECTO | ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.*CD 266-2024*, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. |
| VALOR COMPROMETIDO | SEIS MILLONES DE PESOS($6.000.000.oo) MCTE |
| FECHA DE SOLICITUD | NOVIEMBRE 20 DE 2024 |

## DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

| PROGRAMA | ARTICULO | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02 | .0084599031839903 | Procesos institucionales fortalecidos | 1.2.1.0.00 ICLD | $6.000.000 |

Solicitado por:

Aprobó:

**LILLY JOHANNA ARROYAVE A.**
Secretaria Financiera y Administrativa

**MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ**
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
**MUNICIPIO LA VICTORIA**
**Nit: 800100524**

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

**Nro. : 0001542**

Fecha de Expedicion: Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Autorizado por: SEC.FINANCIERA

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 6,000,000.00

( SEIS MILLONES PESOS ML. )

**Con Cargo a:**

| PROGRAMA | ART | DESCRIPCION | C. COSTOS | FUENTE FIN | | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02 | .0084599031839903 | ICLD. Procesos institucionales fortalecidos | 06 | 1.2.1.0.00 CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | INGRESOS | 6,000,0 |

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2024

Por concepto de : ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.*CD 266-2024*,PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.

TECNICO ADMINISTRATIVO

**OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD-266 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA -VALLE Y WALTER CORRALES RUIZ**
**(FECHA ESTABLECIDA EN EL SECOP II)**

Entre los suscritos, **MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 16.803.047 expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, suscrita ante Notaría Única de la Victoria-Valle; en uso de las facultades y en ejercicio de la competencia para contratar, otorgada por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 11, numeral 3º, literal b); actuando en nombre y Representación del Municipio de La Victoria-Valle, identificado con NIT 800.100.524-9, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **WALTER CORRALES RUIZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.632.975 expedida en Cali-Valle**,** quien para los efectos del presente documento, se denominará el(a) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD N° 266 DE 2024, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE"; previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el ocho (08) de octubre de 2024, se suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CD 266 DE 2024, entre EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Y WALTER CORRALES RUIZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.130.632.975 expedida en Cali-Valle. **2)** Que el plazo de ejecución inicial, es HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, contado a partir del ocho (08) de octubre de 2024, día en que se formalizó la ejecución del contrato, mediante acta de inicio. **3.** Que el(a) Supervisor(a) del contrato, Dra. LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ- Secretaria Financiera y Administrativa, presentó solicitud escrita ante el señor Alcalde, en la cual, se pone de manifiesto los argumentos que sustentan la ampliación del plazo inicialmente estipulado, mediante Prórroga de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** y la adición al valor inicial, pactada en **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000,00) MCTE;** documento visible en archivo físico y que hace parte del presente **OTROSÍ**; el cual, se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA:** Modificar la Cláusula *Quinta. Valor y forma de pago*; la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato inicial es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000,00) M/CTE; que la presente adición es por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000,00) MCTE; quedando como VALOR TOTAL la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00); adición que será cancelada por EL MUNICIPIO mediante acta final; el pago señalado, se efectuará previo recibo a satisfacción suscrito por la Supervisora del Contrato, de los informes señalados en la CLÁUSULA TERCERA del contrato inicial y demás requisitos de tipo legal, que por la naturaleza del contrato sean exigibles al contratista. **PARÁGRAFO**. EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula; por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **SEGUNDA:** Se modifica la Cláusula Sexta PLAZO DEL CONTRATO, la cual,

quedará así: CLAUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución inicial tuvo lugar a partir del ocho (08) de octubre de 2024 hasta el treinta (30) de noviembre de 2024, para CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO MÁS VEINTE (20) DÍAS ADICIONALES DE ESTA PRÓRROGA, PARA UN PLAZO TOTAL DE SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO; quedando como fecha de terminación el VEINTE (20) DICIEMBRE DE 2024. El plazo de ejecución y fecha de terminación del contrato, se contará a partir de la fecha en la cual, se suscriba ante la plataforma SECOP II por las partes, el acta de inicio electrónica del contrato. **PARÁGRAFO**. En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **TERCERA:** MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA del contrato inicial, la cual quedará así: DECIMA OCTAVA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Entidad Contratante, reservó inicialmente la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MCTE, Asignación Presupuestal: Programa: Programa: 2.3.2.02.02 .0084599031839903, Descripción: ICLD. Procesos institucionales fortalecidos. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1284 de fecha 9/26/2024, para la vigencia fiscal 2024. Que, con la presente Adición, la Entidad Contratante se obliga a reservar la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000,00) MCTE; la cual se imputará a la Apropiación Presupuestal Código: Programa: 2.3.2.02.02; Artículo: 0084599031839903; Descripción: ICLD. Procesos Institucionales Fortalecidos. C.Costos: 06. Fuente. FIN:1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN; Valor: $ 6.000.000,00; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 0001542 del VEINTE (20) de NOVIEMBRE de 2024; para una reversa presupuestal total, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00). **CUARTA:** Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no han sido modificadas mediante el presente “OTROSÍ”, continúan vigentes.

**El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**

Proyectó: Hilda Stella Álvarez Latorre, Contratista
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez- Asesora Técnica Contratación
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Jurídica Contratación
Aprobó: Lilly Johanna Arroyave Álvarez -Secretario Financiera y Administrativa